Alpa Corral, 09 de abril de 2026.-

DECRETO N° 2252/2026

VISTO:

El ofrecimiento de donación efectuado por el señor Víctor Hernán BEVILACQUA, D.N.I. N° 14.591.836, con domicilio en calle Las Parras s/n° de la localidad de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Víctor Hernán BEVILACQUA ofreció en donación a la Municipalidad de Alpa Corral, sin cargo ni condiciones, la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00) como reconocimiento y gratificación por la atención que le brindaran en el Centro de Atención Primaria de la Salud.

Que, en función de lo anterior, corresponde que el Departamento Ejecutivo Municipal dicte el acto administrativo que acepte la donación de conformidad con las competencias previstas en el Artículo 49°, inciso 18), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas).

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE y agradécese la donación de la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00), efectuada por el señor Víctor Hernán BEVILACQUA, D.N.I. N°

Escaneado con CamScanner

14.591.836, con domicilio en calle Las Parras s/n° de la localidad de Alpa Corral, como reconocimiento y gratificación por la atención que le brindaran en el Centro de Atención Primaria de la Salud.

ARTÍCULO 2°: INGRÉCESE la suma de dinero donada por las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner